

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 195/18

### AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2017, relativo al expediente de Modificación de Créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, que se hace público con el siguiente resumen:

#### Suplementos en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros	
Programa	Concepto-Subconcepto		
450	210-21000	Mantenimiento de infraestructuras	3.000,00 €
450	619-61900	Otras inversiones de reposición	5.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTO GASTOS</b>		<b>8.000,00 €</b>	

#### Altas en Concepto de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	8.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo citada, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Los Llanos de Tormes, a 22 de enero de 2018.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*